



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2023 - 0305

Requírase a CANACOL ENERGY COLOMBIA S.A.S., en los términos solicitados por el memorialista (archivo 25 Cdo.2).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)

AP